

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

JUEVES, 16 DE SEPTIEMBRE DE 1965

NUM. 212

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

CIRCULAR

Debidamente autorizado por la Superioridad me ausento de la providicia, haciéndose cargo accidentalmente del despacho de este Gobierno Civil el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, D. Antonio del Valle Menéndez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 14 de septiembre de 1965.

El Gobernador Civil,

4790 Luis Ameijide Aguiar

Administración municipal

Ayuntamiento de

Castrillo de los Polvazares

En este Ayuntamiento se ha presentado una instancia solicitando la autorización de un Almacén de segunda categoría, para almacenamiento y distribución de gas-Butano y licuados de petróleo, en el local construido al efecto en este término municipal, ubicado en el pueblo de Valdeviejas, caserío de Peñicas, en la carretera de Madrid-Coruña, kilómetro 327, hectómetro 4, en la margen derecha de dicha carretera, por Hijo de Severino Hernández, lo que se hace público de acuerdo con lo prevenido en el Reglamento sobre Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas y Orden de 15 de noviembre de 1963 para que cuantos se consideren perjudicados con tal establecimiento y a título de información pública presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones pertinentes en el plazo de diez días, por escrito y debidamente reintegrados como dispone la vigente Ley del Timbre.

Castrillo de los Polvazares, 9 de septiembre de 1965.—El Alcalde, Saturnino Marcos.

4748

Núm. 2586.—162,75 ptas.

Ayuntamiento de

Villadecanes-Toral de los Vados

Se pone en conocimiento de todos los industriales de este Municipio que, a partir de la publicación de este anuncio, se halla expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento la matrícula industrial, durante el plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinada y oír reclamaciones.

Toral de los Vados, 10 de septiembre de 1965.—El Alcalde (ilegible).

4749

Núm. 2593.—68,25 ptas.

Ayuntamiento de

Vegaquemada

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas generales del presupuesto ordinario, correspondientes al ejercicio de 1964.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Vegaquemada, 30 de agosto de 1965. El Alcalde (ilegible).

4682

Núm. 2590.—84,00 ptas.

Ayuntamiento de

Villamoratiel de las Matas

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones correspondientes a los arbitrios, derechos y tasas sobre desagüe de cañalones en la vía pública, rodaje de carros y velocipedos por vías municipales, arbitrio municipal sobre la riqueza urbana y arbitrio con fin no fiscal sobre perros, todos para el ejercicio de 1965, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días para que los interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Villamoratiel 1 de septiembre de 1965.—El Alcalde, Jesús Lozano.

4684

Núm. 2594.—94,50 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de

San Pedro de las Dueñas

Se encuentran de manifiesto en el domicilio del Sr. Presidente, por plazo hábil de quince días, el presupuesto ordinario de 1965, al objeto de reclamaciones.

San Pedro de las Dueñas, 16 de julio de 1965.—El Presidente, Facundo Torbado.

4104

Núm. 2589.—52,50 ptas.

Junta Vecinal de

Velilla de Valderaduey

Formado por esta Junta Vecinal de mi Presidencia el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1965, queda el mismo expuesto al público por tiempo reglamentario al objeto de oír reclamaciones contra el mismo, si así procedieren.

Velilla de Valderaduey, 27 de agosto de 1965.—El Presidente, Isaac González.

4758

Núm. 2585.—63,00 ptas.

Junta Vecinal de Valdavida

Aprobado por la Junta Vecinal el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Junta, por el espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Igualmente se hallan a dichos efectos las Ordenanzas aprobadas por esta Junta para regir a partir de esta fecha.

Valdavida, 23 de junio de 1965.—El Presidente, Alberto González.

4759

Núm. 2588.—89,25 ptas.

DISTRITO FORESTAL DE LEON

Ejecución del plan de aprovechamientos para el año forestal 1965-66

SUBASTA DE PASTOS DEL GANADO DE GRANJERIA

De conformidad con el Plan, se sacan a subasta, en los lugares y fechas que se expresan, los aprovechamientos que a continuación se relacionan, rigiendo, tanto para la celebración de aquéllas como para la ejecución de los aprovechamientos que aquél comprende, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en el Pliego de Condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 221 del día 2 de octubre de 1953, que no correspondan a disposiciones derogadas.
(Véanse B. O. núms. 210 y 211)

Núm. del monte	AYUNTAMIENTO	PERTENENCIA	Superficie aprovechada H.as.	Clase de ganado	Núm. cabezas	TIEMPO PASTOREO Meses	TASACION — Pesetas	Lugar de la subasta	FECHA DE LA SUBASTA	
									Mes	Día Hora
226	San Emiliano	La Majúa	144	Lanar	209	7				
				Vacuno	35	7	17.675,70	Casa Concejo	Octubre	12 11
227	Idem	Pinos	297	Caballar	3	8				
				Lanar	280	6	14.386,80			12 12
228	Idem	Truébano	94	Vacuno	10	6	7.028,10			12 16
				Caballar	57	9				13 10
229	Idem	Cospedal	96	Lanar	20	6	6.805,80			13 11
				Vacuno	123	8				13 12
230	Idem	Torrestio	300	Lanar	5	6	63.401,10			13 12
				Caballar	74	7	2.736,00			
231	Idem	San Emiliano	36	Vacuno	29	7				
				Caballar	60	8	63.663,30			14 10
232	Idem	Torrebarrio	400	Lanar	200	8				
				Vacuno	189	7				
				Caballar	29	7				
				Asnal	6	6				
233	Idem	Genestosa	93	Lanar	46	8				
				Vacuno	26	7				
				Caballar	4	8				
234	Soto y Amío	Canales	115	Lanar	174	2	9.598,80			14 12
		Idem	135	Idem	174	3	1.983,60			12 10
237	Idem	Villaceid	90	Idem	92	5	2.975,40			12 11
		Idem	45	Idem	81	3	2.622,00			12 12
241	Idem	Irian	473	Idem	150	8	3.693,60			12 16
242	Idem	Villayuste	99	Idem	106	5	4.275,00			13 10
243	Santa María de Ordás	Villapodambre	104	Idem	108	4	2.416,80			11 18
		Soto y Amío	623	Idem	79	4	2.462,40			13 11
244	Soto y Amío	Lago de Omaña	206	Idem	29	4	1.801,20			13 12
245	Idem	Bonella	100	Idem	98	4	661,20			13 16
246	Idem	Santovenia	114	Idem	84	4	2.234,40			13 18
247	Santa María de Ordás	Formigones	100	Idem	179	5	2.394,00			14 16
249	Soto y Amío	Camposalinas	54	Idem	79	3	3.060,90			14 10
250	Idem	Quintanilla	2.700	Idem	107	1	450,30			14 12
252	Valdesamario	Ponjos	2.700	Idem	105	11	6.708,90			13 10
252	Idem	Valdesamario	2.700	Idem	105	12	7.182,00			13 11

	Valdesamario	La Utrera	Lanar	65	12	Casa Concejo	Octubre	13	16
252	Idem	Murias de Ponjos	2.700	195	7	4.446,00	>	13	12
253	Idem	Garueña	35	76	3	7.780,50	>	13	10
254	Idem	Villadepán	25	45	5	1.299,60	>	13	11
255	Idem	Cornombre	20	38	6	1.282,50	>	13	12
256	Idem	Cirujales	21	47	5	1.299,60	>	13	16
259	Idem	Omañón	24	33	5	1.339,50	>	14	10
262	Idem	Manzaneda	25	40	5	940,50	>	14	11
264	Idem	Sosas del Cumbrial	45	90	6	1.140,00	>	14	12
266	Villablino	Robles	69	102	6	3.078,00	>	14	12
267	Idem	Rioscuro	102	23	6	2.462,40	>	13	10
269	Idem	Villablino	13	7	6	6.452,40	>	13	11
270	Idem	Idem	25	9	3	923,40	>	13	12
271	Idem	Orallo	148	15	4	1.231,20	>	13	16
273	Idem	Rabanal de Abajo	36	29	6	6.634,80	>	13	17
275	Idem	Lumajo	63	11	6	2.257,20	>	14	10
276	Idem	Sosas	51	23	6	4.719,60	>	14	11
277	Idem	Llamas	18	29	6	5.950,80	>	14	12
278	Idem	San Miguel	30	5	6	1.026,00	>	14	16
279	Idem	Caboalles de Arriba	40	15	6	3.078,00	>	16	10
280	Idem	Villar de Santiago	124	4	6	8.823,60	>	16	11
281	Idem	Rabanal de Arriba	200	34	6	7.159,20	>	16	12
287	Barrios de Salas	Compludo	308	26	6	5.335,20	>	16	16
328	Encinredo	Castrohinojo	400	34	12	2.040,00	>	13	10
334	Idem	Idem	100	50	8	2.000,00	>	13	10
339	Folgoso de la Ribera	Tremor de Abajo	768	57	4	1.000,00	>	13	12
340	Idem	Rozuelo	720	35	9	2.565,00	>	13	12
343	Idem	Folgoso de la Ribera	200	55	9	1.575,00	>	13	12
344	Idem	Boeza	886	43	9	2.475,00	>	14	10
346	Idem	La Ribera de Folgoso	110	58	9	1.935,00	>	13	16
350	Idem	Igüeña	1.950	62	9	2.610,00	>	14	11
351	Idem	Tremor de Arriba	1.500	55	9	2.790,00	>	16	10
352	Idem	Almagarinos	600	42	9	2.475,00	>	16	11
353	Idem	Colinas del Campo	200	52	9	1.890,00	>	16	12
355	Idem	Quintana de Fuseros	675	73	9	2.340,00	>	16	16
356	Idem	Pobladora de las Regueras	500	44	9	3.285,00	>	18	10
356	Idem	Espina de Tremor	1.731	65	9	1.980,00	>	18	11
365	Molinaseca	Folgoso y Las Tejadas	420	89	8	2.925,00	>	18	12
419	Acebedo	La Uña	700	65	8	3.560,00	>	13	10
422	Boca de Huérgano	Valverde de la Sierra	2.000	87	5	20.833,50	>	13	10
423	Idem	Besande	384	103	2	18.593,40	>	13	10
425	Idem	Villafrea	115	31	2	3.294,60	>	13	11
425 bis	Idem	Idem	261	56	2	319,20	>	14	10
427	Idem	Barniedo	427	92	5	1.299,60	>	14	11
428	Idem	Llanaves	2.500	36	7	524,40	>	14	16
428	Idem	Besande	700	103	3	4.149,60	>	16	10
430	Idem	Boca de Huérgano	1.500	72	5	1.548,00	>	13	12
						1.231,20	>	18	10

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia
número Uno de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de 1.^a Instancia número dos, en funciones del número uno de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, instados por el Estado, representado por el Sr. Abogado del Estado, contra D. Manuel González y su esposa D.^a Valentina Poncelas, vecinos de Campo del Agua, sobre reclamación de 125.000 pesetas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, el inmueble embargado como de la propiedad de los demandados que a continuación se reseña; término 20 días. «Casa de planta baja, cubierta de pizarra, de 4 metros de largo por 3 de ancho, cuyos linderos son: derecha, entrando e izquierda, terreno público; espalda, corral de Vicente Poncela, valorada en mil doscientas pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las 12 horas del día 23 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que se admitirán toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley; que las cargas y gravámenes si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Facundo Goy.

4773 Núm. 2605.—225,50 ptas.

* * *

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de 1.^a Instancia número dos, en funciones del número uno de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario 135-1964, contra Jesús González Fuertes, vecino de Guardo, sobre pago de 19.968 pesetas, que con las demás costas figuradas en la tasación suman 28.777,40 pesetas; en la cual se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días los bienes siguientes:

La mitad proindivisa de una casa en Barruelo de Santullán, en calle Alta del Río, construida de adobe, de seis metros de anchura por otros seis de fondo. Linda: derecha entrando, otra de Joaquina Gutiérrez González; izquierda, otra casa de Angel Gutiérrez Bernal; espalda, monte del Estado, y frente, la referida calle de su situación y que consta de una sola planta. Valorada en ocho mil pesetas.

Para el acto del remate se han se-

ñalado las doce horas del día treinta de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que se admitirán toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley; que las cargas y gravámenes si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que este podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a once de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.— Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Facundo Goy.

4774 Núm. 2599.—241,50 ptas.

Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo

Don Fulgencio de Pazos y Cellier, Oficial Habilitado, Secretario en funciones del Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo.

Doy fe: Que en los autos del proceso civil de cognición seguidos en este Juzgado y de que después se dirá, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—Villafranca del Bierzo, siete de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. El Sr. D. Pío López y Fernández, Juez Comarcal de esta Villa y su comarca, ha visto y examinado los presentes autos de proceso civil de cognición seguidos en este Juzgado con el número 16/65, a instancia del Procurador D. Antonio López Rodríguez, en representación de D. José Martínez Rego, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Sésamo y dirigido por el Letrado D. Lucas Quiroga González, con residencia en Ponferrada, contra D. Manuel Álvarez Villanueva y su esposa D.^a Pilar Pérez Muiña, mayores de edad, Labrador y sus labores, vecinos que fueron de Lillo del Bierzo, y en la actualidad en ignorado paradero; sobre reclamación de cantidad, y concretamente 16.246 pesetas, recibidas por éstos en calidad de préstamo sin interés y que fueron declarados rebeldes.

Fallo.—Que debo de condenar y condeno a los demandados señores Álvarez Villanueva y Pérez Muiña, a que abonen al actor Sr. Martínez Rego, la cantidad de dieciséis mil doscientas cuarenta y seis pesetas que les había prestado y que hoy les reclama. Todo ello con imposición a los mismos de las costas del presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, debiendo notificarse a los demandados mediante inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, teniendo en cuenta la rebeldía de los mismos, y al actor por medio de su representante legal.—Pío López.—Rubricado.

La anterior sentencia, fue Leída y publicada en el mismo lugar y data de su pronunciamiento.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente para que sirva de notificación a los demandados rebeldes don Manuel Álvarez Villanueva y su esposa D.^a Pilar Pérez Muiña, en Villafranca del Bierzo, a 8 de septiembre de 1965.—Fulgencio de Pazos y Cellier. V.^o B.^o: El Juez Comarcal, Pío López. 4744 Núm. 2601.—341,25 ptas.

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Onzonilla

El próximo día 19 de septiembre a las doce horas de la mañana, tendrá lugar en la casa Ayuntamiento, la subasta de pastos de los pueblos de Sotico, Torneros y Viloría de la Jurisdicción, por el procedimiento de pujas a la llana.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable la presentación de la cartilla ganadera y el depósito del 10 por 100 del importe.

El presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Onzonilla, a 9 de septiembre de 1965. El Jefe de la Hermandad, (ilegible).

4741 Núm. 2595.—89,25 ptas.

Comunidad de Regantes e Industriales de Presa Cerrajera Santa Marina del Rey

Por medio de la presente se cita a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta General Ordinaria que se celebrará el día 30 del actual, a las diez de la mañana, en nuestra Casa Social, para tratar lo siguiente:

1.^o Examen y aprobación de la Memoria reglamentaria que presenta el Sindicato.

2.^o Examen y aprobación del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos para el año 1966, que presentará el mismo.

Si en el expresado día no se reuniese la mayoría reglamentaria, se celebrará, en segunda convocatoria, el día 14 del próximo mes de octubre, a la misma hora y en el mismo local, siendo válidos los acuerdos que se tomen con cualquiera número de partícipes que concurran.

Santa Marina del Rey, 8 de septiembre de 1965.—El Presidente, José B. Álvarez.

4720 Núm. 2597.—152,25 ptas.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 176.805 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4728 Núm. 2577.—52,50 ptas.